



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE DE LA JARA

Habiendo concluido el plazo de exposición pública del acuerdo de modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento para la creación de nueve plazas de auxiliar del servicio de ayuda a domicilio, en sesión plenaria celebrada el día 04/07/2022, sin que se hayan presentado alegaciones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales ante la ausencia de reclamaciones se considera definitivamente aprobada la citada modificación, en los siguientes términos:

«**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto la creación de las siguientes plazas:

Denominación	Auxiliar Servicio de Ayuda a Domicilio
Nº de plazas	9
Situación	Vacantes
Naturaleza	Personal laboral
Categoría	Auxiliar
Titulación Académica	Formación Profesional de Técnico de Grado Medio de atención a personas en situación de dependencia, de atención socio-sanitaria o de cuidados auxiliares de enfermería.

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial».

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alcaudete de la Jara, 1 de agosto de 2022.–La Alcaldesa, Cristina Cebas Gregorio.

N.º I.-3938